



## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

BASES DE LICITACIÓN

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

#### Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	DEL 24 AL 30 ABRIL Y 02 DE MAYO DE 2014	08 DE MAYO DE 2014 11:00 HRS.	13 DE MAYO DE 2014 11:00 HRS.	16 DE MAYO DE 2014 11:00 HRS.	03 DE JUNIO DE 2014 11:00 HRS.

**NOTA:** La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “Anexo 11”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco 170, piso 4 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de la Identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Carretera Picacho-Ajusco 170 piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	INDICE	3
	GLOSARIO	5
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	7
Punto 1.1	Bienes	7
Punto 1.2	Muestras y catálogos	8
Punto 1.3	Modificación de las cantidades a adquirir	8
Punto 1.4	Condiciones de entrega	9
	1.4.1 Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.5	Garantía de los bienes	10
Punto 1.6	Condiciones de pago	10
Punto 1.7	Anticipo	11
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	11
Punto 2.1	Consulta de las bases	11
Punto 2.2	Forma de pago y costo de las bases e inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3	Impuestos y derechos	11
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6	Licitación pública desierta	14
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8	Modelo de Contrato-Pedido	14
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato-pedido	15
	2.8.2 Terminación de contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	15
	2.8.3 Nulidad de los contratos-pedidos	15
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	16
	2.8.5 Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.6 Terminación del contrato-pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	16
	2.8.7 Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento	16
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido	17
	2.8.9 Terminación anticipada por parte de proveedores o contratistas	17
	2.8.10 Prórroga	17
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato-pedido	17
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	18
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	19
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	19
	2.11.2 Pena convencional por atraso	19
	2.11.3 Deductiva por deficiente calidad	19
	2.11.4 Aplicación de garantías por mala calidad	19
Punto 2.12	Inconformidad	19
Punto 2.13	Instancias resolutoras	20
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	20
Punto 2.15	Relaciones laborables	21
Punto 2.16	Cesión de derechos	21
Punto 2.17	Confidencialidad	21
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	21
Punto 3.1	Propuestas	21
	3.1.1 Participación conjunta	22
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1 Documentación legal, financiera y contable	23
	3.2.1.1 Requisitos legales	23
	3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	25
Punto 3.3	Propuesta técnica	26
Punto 3.4	Propuesta económica	27
	3.4.1 Precios	27
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	28
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	28
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	28
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	28
Punto 4.2	Evaluación técnica	29
Punto 4.3	Evaluación económica	30
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los participantes	30
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de contratos-pedido	30
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	31
Punto 4.7	Motivos de Descalificación	31

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
<b>CAPÍTULO 5</b>		<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	<b>32</b>
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	32
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	32
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	33
	5.3.1	Inicio del Acto	33
Punto 5.4		Notificación de Fallo	35
<b>ANEXOS</b>			
Anexo 1		Bienes a cotizar	36
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	56
Anexo 3		Certificado de depósito	57
Anexo 4		Garantía de los Bienes	58
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	59
Anexo 6		Modelo de contrato-pedido	60
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	62
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	63
Anexo 9		Carta Protesta	64
Anexo 10		Relación de documentación	65
Anexo 11		Formato para pago de bases	68

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección de Almacenes
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de mobiliario
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación:** Sita en Periférico Sur No. 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones** Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DAL:** **Dirección de Almacenes** Sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 5 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades:** Sitio en Periférico Sur No. 4124, Pisos 2° y 5°, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso, 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sita Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 4 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 10 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

16

9

1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2774, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014 para la “Adquisición de mobiliario”, de conformidad a las siguientes:

**BASES**

**CAPÍTULO 1**

**INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

**1.1. BIENES**

El objeto de la licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “Anexo 1” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “Anexo 1” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 5 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “Anexo 2”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a 5 años, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como “Anexo 2”.

## 1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes cuya cantidad de compra sea mayor a 5 piezas, conforme a lo señalado en el "Anexo 1", en la DAL a partir del **08 de mayo de 2014 y hasta un día antes de la apertura de las propuestas**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, exclusivamente. Asimismo, en caso contrario deberá acompañar a su propuesta técnica el catálogo correspondiente. Las muestras que no cumplan con lo solicitado serán motivo de descalificación.

Los participantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, fecha de entrega y firma del representante legal.

Las muestras tienen por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y sí corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el **C.J.F.** no se hace responsable.

Las muestras que se reciban estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el "Anexo 1".

En todo caso el **C.J.F.** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún licitante muestras y/o catálogo de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha Partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

## 1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Secretario Ejecutivo de Administración podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes consistentes en mobiliario solicitados mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

De igual manera, no podrá modificarse por más de una vez un contrato-pedido.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

#### 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar los bienes de conformidad con el "Calendario de entregas" incluido en el "Anexo 1" de las presentes bases.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del C.J.F.

**Los bienes deberán ser entregados libre a bordo (L.A.B.) en la DAL de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.**

El proveedor (es) que resultara (n) ganador (es) del proceso debe (ran) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

**Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del proveedor.**

##### 1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del C.J.F., o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la DAL y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "Anexo 3" de las presentes bases, el cual será validado por la DAL, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas; en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones; la DAL verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el C.J.F., de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la DAL la encargada de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del C.J.F., por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la DAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **C.J.F.**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

### **1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo no menor a un año** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **"Anexo 4"**.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del **C.J.F.**, para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor, sin ningún costo adicional para el **C.J.F.**

### **1.6. CONDICIONES DE PAGO**

Una vez que se entreguen los bienes, el **C.J.F.** efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM**, de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del **C.F.J.**, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno de la **DAL** que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el **"Anexo 1"**.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido en caso de entrega total, o copia del mismo si se realizan entregas parciales.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

### 1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el C.J.F. no otorgará ningún tipo de anticipo.

## CAPÍTULO 2

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En las instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

#### 2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "**Anexo 11**", en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial expedido por la **DGT** del **C.J.F.**

#### 2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

## 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **C.J.F.**, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del "Anexo 5".

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **C.J.F.**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

## 2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se deroga;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato-pedido adjudicado;
  - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
  - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato-pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
  - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables;
  - j. Se haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA**

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o, en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa cuando así lo justifique su monto.

## **2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, el titular del área de Adquisiciones podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta; por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o por causas de interés general. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de costo de las bases de licitación. En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

## **2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como "Anexo 6".

### **2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO**

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- V. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos-pedidos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del Comité y, en su caso, con la autorización de la Contraloría.

### **2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.**

Se tendrán por terminados los contratos-pedido por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos y haya transcurrido el plazo de su vigencia.

### **2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS.**

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al **C.J.F.**, a solicitud del proveedor se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

#### **2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

#### **2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El **C.J.F.** podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de la normatividad aplicable.

#### **2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL**

El **C.J.F.** podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los bienes entregados por el proveedor y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

#### **2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **C.J.F.** y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el contrato-pedido deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el contrato-pedido en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el proveedor no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento en los términos de la normatividad que resulte procedente para el Poder Judicial de la Federación.

### 2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El **C.J.F.** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido, en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor, se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas que resulten aplicables.

### 2.8.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS.

Los proveedores o contratistas podrán solicitar al **C.J.F.** la terminación anticipada de los contratos-pedidos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

### 2.8.10. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el **C.J.F.** podrá autorizar la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo a la **DGRM** por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

## 2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

### 2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el "Anexo 7" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la DGRM, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del C.J.F.

### **2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos; dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor a la entrega de los mismos y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, de un año, "Anexo 8".

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del C.J.F. conforme al formato que se proporciona a los participantes.

### **2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el C.J.F. podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el C.J.F. en lo particular establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el C.J.F., podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el C.J.F. estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## 2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

### 2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del C.J.F. podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### 2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### 2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el C.J.F. procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

### 2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La DAL podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

## 2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la DGR, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaración, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberán acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

### **2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **C.J.F.**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **C.J.F.**

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

### **2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

## 2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **C.J.F.**

## 2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiriera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**.

## 2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **C.J.F.** Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **C.J.F.** sobre todos los productos del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **C.J.F.**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **C.J.F.** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **C.J.F.** lo solicite.

## CAPÍTULO 3

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

#### 3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso, de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **C.J.F.** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

### **3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **C.J.F.** las partes de los bienes que cada persona se obligará a entregar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

### **3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

### 3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse dentro del (Sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante fedatario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

**La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

#### 3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

**A.** Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el **Consejo**.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **"Anexo 9"**.

5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

**B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **"Anexo 9"**.

3. Comprobante de domicilio fiscal.

4. Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

### **3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

#### **I. Estados Financieros:**

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.
- b) Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, "los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado".

En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.

Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y

- c) Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.

En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

- a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".
- b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
- c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1. de las presentes bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases "Anexo 5".

- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad por, al menos, 5 años, de acuerdo al "**Anexo 2**".

### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

#### 3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**,
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año; y
- V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

**Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.**

**La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.** Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de existir error en estas, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado, el cual se tomará como base para rectificarlas.

### 3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### 3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones, garantías y lugar de entrega.

## CAPÍTULO 4

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **C.J.F.** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **C.J.F.**

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

### 4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **CJF** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP** elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

#### **4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (**DAL**), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **C.J.F.**

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y la verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el "**Anexo 1**" y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte de la **DAL**, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados, contra el presupuesto base.

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El C.J.F., a través de la DGRM y la DAL, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluara en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "Anexo 1".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el C.J.F. y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el C.J.F. en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el titular del área de adquisiciones podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente a la **DAL**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### 4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **C.J.F.**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el "**Anexo 10**".

## CAPÍTULO 5

### DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **C.J.F.** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

#### 5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el día **08 de mayo de 2014 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones [apfigueroa@correo.cjf.gob.mx](mailto:apfigueroa@correo.cjf.gob.mx); [efariasm@correo.cjf.gob.mx](mailto:efariasm@correo.cjf.gob.mx) y [cecarrillo@correo.cjf.gob.mx](mailto:cecarrillo@correo.cjf.gob.mx); a más tardar el día **06 de mayo de 2014**, hasta las **17:00 horas**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00** horas en punto y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **C.J.F.**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

#### 5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **13 de mayo de 2014**, a las **11:00 horas**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente en el acto, ya que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

### **5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **C.J.F.** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la **Contraloría** y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **16 de mayo de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la **DGRM**.

#### **5.3.1 INICIO DEL ACTO**

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido, se procederá a pasar lista a los concursantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: 1) la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, 2) la propuesta técnica y 3) la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como de las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, las cuales serán sometidas a consideración del Titular del Área de Adquisiciones, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutive legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

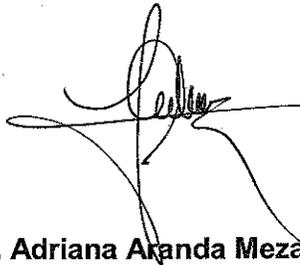
**5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo se dará a conocer el **03 de junio de 2014 a las 11:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **C.J.F.**, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3., y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

**Ciudad de México, D. F., a 24 de abril de 2014.**

Atentamente  
Directora General



**L.C. Adriana Aranda Meza**



ANEXO 1

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Organos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
1	<p><b>ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS</b> <b>511-01-511100002</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE 12 MM., FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, LATERALES DEL CUERPO Y PATAS. PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADA, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 24 CMS. MEDIDAS FRONTALES DE LOS CAJONES: TAMAÑO OFICIO, DE 45 CMS DE ANCHO X 30 CMS. DE ALTO X 54 CMS. DE FONDO COMO DE MÍNIMO. CAJONES CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDOS DE 39 CMS. DE RIEL A RIEL, CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CAJÓN SUPERIOR CON CHAPA DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 62 CMS. X 70 CMS. X 126 CMS. CON MARGEN DE +3CMS.</p>	PIEZA	41	0	0	41
2	<p><b>ARCHIVERO DE MADERA DE 4 GAVETAS</b> <b>511-01-511100001</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE 12 MM., FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, LATERALES DEL CUERPO PILASTRAS CUADRADAS DE MADERA SOLIDA DE 6.5 X 6.5 CMS. ASTRIADAS, ZOCLO DE MADERA SOLIDA ASTRIADO. MEDIDAS FRONTALES DE LOS CAJONES: TAMAÑO OFICIO, DE 45 CMS DE ANCHO X 30 CMS. DE ALTO X 54 CMS. DE FONDO COMO DE MÍNIMO. CAJONES CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDOS DE 39 CMS. DE RIEL A RIEL. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CAJÓN SUPERIOR CON CHAPA DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 62 CMS. X 70 CMS. X 1366 CMS. CON MARGEN DE +3CMS.</p>	PIEZA	0	61	0	61
3	<p><b>ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS</b> <b>511-01-511100003</b></p> <p>TAMAÑO OFICIO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 COMO MÍNIMO. GAVETAS TAMAÑO OFICIO DE 41 A 42.5 CMS. DE ANCHO X 29 A 31 CMS. DE ALTO X 60 A 65 CMS. DE FONDO, CON SISTEMA PARA ARCHIVO SUSPENDIDO DE 39 CMS. DE RIEL A RIEL CON JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETA PARA IDENTIFICAR LA GAVETA. CORREDERAS DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA TIPO CUNA CALIBRE 16 CON 8 BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 6 DE 1" X ¼" Y 2 DE 5/8" X ¼". MECANISMO DE CIERRE GENERAL, CON CUNA DE COMPRESOR POR GRAVEDAD, CON TIRANTES PARA TRABAR Y DESTABAR EN LA CREMALLERA DE LA GAVETA. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y</p>	PIEZA	800	399	0	1199

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 47 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FRENTE X 71 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FONDO X 134 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTO.					
4	<p style="text-align: center;"><b>CARRO CON RODAJAS PARA TRANSPORTAR EXPEDIENTES</b> <b>511-01-5111000044</b></p> <p>MEDIDAS 93 CMS DE ALTURA DEL PISO AL MANERAL, CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 50 CMS DE ANCHO, CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 97 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 2 CMS. INCLUIDO EL MANERAL, ESTRUCTURA EN CUADRADO DE CALIBRE 18", CON DOS PATAS TIPO H CON REMATE DE PLÁSTICO EN TODAS LAS PUNTAS, SOLDADAS A LOS ENTREPAÑOS CON TERMINADO EN LAS OCHO PUNTAS EXTERIORES Y DOS REFUERZOS A UNA ALTURA DE 41 CMS. DEL PISO. CON MARGEN DE +- 2 CMS. ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS SILVER 007, SEGÚN PANTONE INTERNACIONAL, UN TONO ARRIBA O UN TONO ABAJO CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO. CON RODAJAS DE HULE/POLIETILENO DE 4" REDONDA X 1" DE ANCHO COMO MÍNIMO, CON FRENO EN LAS LLANTAS TRASERAS. CON DOS ENTREPAÑOS, EL ENTREPAÑO SUPERIOR A UNA ALTURA DE 87 CMS AL PISO CON MARGEN DE +- 2 CMS. MEDIDAS 75.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 47 CMS DE ANCHO CON MARGEN DE +- 2 CMS. INTERIORES CON UN PERALTE PERIMETRAL DE 6 CMS. DE ALTURA. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 COMO MÍNIMO CON UN REFUERZO CENTRAL FRAILE EN FORMA DE "U" DE 5 CMS. DE ANCHO EN CALIBRE 16 EL ENTREPAÑO INFERIOR A UNA ALTURA DE 14 CMS. CON MARGEN +- 2 CMS. DEL PISO. MEDIDAS 75.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 47 CMS DE ANCHO CON MARGEN DE +- 2 CMS. CON UN PERALTE DE 6 CMS. DE ALTURA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 COMO MÍNIMO CON DOS REFUERZOS FRAILE EN FORMA DE "U" DE 10 CMS DE ANCHO EN CALIBRE 16, UNO AL FRENTE Y UNO ATRÁS DONDE SE ATORNILLAN LAS RUEDAS.</p>	PIEZA	16	0	50	66
5	<p style="text-align: center;"><b>CESTO PARA BASURA METÁLICO</b> <b>211-01-2111000221</b></p> <p>DOS PERFORACIONES A LOS COSTADOS DEL LÍMITE SUPERIOR DE 8 CMS. DE LARGO X 2 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22. COMO MÍNIMO. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA, CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 32 CMS. CON MARGEN DE +2 CMS. DE ALTO X 32 CMS. CON MARGEN DE +2 CMS. DE LARGO X 17 CMS. CON MARGEN DE +2 CMS.</p>	PIEZA	1,142	399	0	1541
6	<p style="text-align: center;"><b>CESTO DE MADERA PARA BASURA</b> <b>211-01-2111000222</b></p> <p>CONSTRUIDO EN TRIPLAY DE 5 MM. COMO MÍNIMO. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MOLDURAS DE MADERA MACIZA EN LOS 4 COSTADOS, CON ZOCLO DE 2 CMS. X 2 CMS. MEDIDAS PARTE SUPERIOR: 24 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 4 CMS. X 24 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +4 CMS. MEDIDAS PARTE INFERIOR: 18 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +3 CMS. X 18 CMS. DE LARGO. CON MARGEN DE +3 CMS. ALTURA TOTAL DE 32 CMS CON MARGEN DE +4 CMS. BASE EN MADERA DE 18 MM. X 18 MM.</p>	PIEZA	41	61	0	102
7	<p style="text-align: center;"><b>CONFORTABLE DE UNA PLAZA</b> <b>511-01-5111000004</b></p> <p>CON BRAZOS CUBIERTOS, TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO, CON PESO DE 360 GRAMOS X M2, CON REPELENTE A LAS MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO. CAPITONADO Y GAJEADO EN CUADROS DE 14 CMS. +- 2 CMS.</p>	PIEZA	72	0	0	72

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	COJINES FIJOS TANTO DEL RESPALDO COMO DEL ASIENTO. GROSOR DE TODOS LOS COJINES DE 12 CMS. A 15 CMS. ESPESOR DEL DESCANSABRAZOS DE 10 CMS. +- 2 CMS. ALTURA DE PISO A LOS DESCANSABRAZOS DE 61 CMS. +- 3 CMS. ESTRUCTURA Y PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE ACERO DE 1", CALIBRE 18. ALTURA DE LAS PATAS DE 18 CMS. A 20 CMS. MEDIDAS: 75 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FRENTE X 80 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FONDO X 80 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ALTURA.					
8	<p align="center"><b>CONFORTABLE DE 3 PLAZAS 511-01-511100005</b></p> <p>CON BRAZOS CUBIERTOS, TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO, CON PESO DE 360 GRAMOS X M2, CON REPELENTE A LAS MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO. CAPITONADO Y GAJEADO EN CUADROS DE 14 CMS +- 2 CMS., CON SEPARACIÓN DE LOS 3 COJINES, QUE DEBEN SER FIJOS EN RESPALDO Y ASIENTO. GROSOR DE TODOS LOS COJINES DE 12 CMS. A 15 CMS. ESPESOR DEL DESCANSABRAZOS DE 10 CMS. +- 2 CMS. ALTURA DE PISO A LOS DESCANSABRAZOS DE 61 CMS. +- 3 CMS. ESTRUCTURA Y PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE ACERO DE 1" CALIBRE 18. ALTURA DE LAS PATAS DE 18 CMS. A 20 CMS. MEDIDAS: 190 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FRENTE X 80 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FONDO X 80 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ALTURA.</p>	PIEZA	36	0	0	36
9	<p align="center"><b>CREDENZA DE MADERA 511-01-511100006</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. CON CHAPA DE CAOBILLA, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, LATERALES DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. ESTRIADAS, PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 29 CMS. +- 1 CMS. CAJÓN CENTRAL CON LAPICERO DE 68.5 CMS. DE LARGO X 10 CMS. DE ALTO, CON CHAPA DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL. 3 CAJONES PAPELERO DE 44 CMS. COMO MÍNIMO EN PEDESTAL IZQUIERDO. 1 CAJÓN PAPELERO Y UNA GAVETA TAMAÑO OFICIO DE FRENTE DE 44 CMS COMO MÍNIMO PARA ARCHIVO SUSPENDIDO DE 39 CMS. EN PEDESTAL DERECHO. ESPACIO CENTRAL PARA LIBROS DE 68 CMS DE LARGO CON MARGEN DE +-3 CMS. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 182 X 52.5 X 75 CMS CON MARGEN DE +- 5 MM.</p>	PIEZA	41	0	0	41
10	<p align="center"><b>ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.80 MTS. 511-01-511100010</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CUBIERTA AL PAÑO CON ÁNGULO METÁLICO DE ¾ X ¾ X 1/8 DE GROSOR EN LA PARTE INTERIOR CENTRAL COMO REFUERZO. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. CON CHAPA DE CAOBILLA, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. COMO MÍNIMO. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, COSTADOS DEL</p>	PIEZA	36	0	0	36

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	CUERPO. Y PATAS. PATAS DE MADERA SOLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 30 CMS. CHAPA Y MECANISMO DE CIERRE GENERAL. 2 PEDESTALES: EL IZQUIERDO CON 3 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 43.5 CMS. DE LARGO X 10 CMS. DE ALTO Y 2 DE 43.5 CMS. DE LARGO X 15 CMS. DE ALTO, COMO MÍNIMO. EL DERECHO CON 2 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 43.5 CMS. DE LARGO X 10 CMS. DE ALTO Y 1 DE TAMAÑO OFICIO DE 43.5 CMS DE LARGO X 30 CMS DE ALTO. COMO MÍNIMO Y SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO DE 39 CMS. GAVETA CENTRAL DE 70 CMS. X 9 CMS. COMO MÍNIMO, CON LAPICERO INTERNO. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CUBIERTA DE VIDRIO DE 6 MM. DE GROSOR CON CANTOS BOLEADOS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 180 CMS. X 90 CMS. X 75 CMS. CON MARGEN DE +- 3 CM					
11	<p style="text-align: center;"><b>ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.60 MTS.</b> <b>511-01-511100009</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CUBIERTA AL PAÑO CON ÁNGULO METÁLICO DE ¾ X ¾ X 1/8 DE GROSOR EN LA PARTE INTERIOR CENTRAL COMO REFUERZO. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. CON CHAPA DE CAOBILLA, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. COMO MÍNIMO. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS. PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 30 CMS. CHAPA Y MECANISMO DE CIERRE GENERAL. 2 PEDESTALES: EL IZQUIERDO CON 3 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 36 CMS. DE LARGO X 9.5 CMS. DE ALTO Y 2 DE 36 CMS. DE LARGO X 15 CMS. DE ALTO, COMO MÍNIMO. EL DERECHO CON 2 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 36 CMS. DE LARGO X 9.5 CMS. DE ALTO Y 1 DE TAMAÑO OFICIO DE 36 CMS DE LARGO X 30 CMS DE ALTO. COMO MÍNIMO. GAVETA CENTRAL DE 67 CMS. X 9.5 CMS. COMO MÍNIMO, CON LAPICERO INTERNO. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CUBIERTA DE VIDRIO DE 6 MM. DE GROSOR CON CANTOS BOLEADOS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 160 CMS. X 90 CMS. X 75 CMS. CON MARGEN DE +- 3 CM.</p>	PIEZA	0	61	0	61
12	<p style="text-align: center;"><b>ESCRITORIO EJECUTIVO METÁLICO DE 1.50 MTS.</b> <b>511-01-511100011</b></p> <p>CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. FALDÓN DE ENFRENTE Y COSTADOS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON UN REFUERZO TIPO FRAILE AL CENTRO DE 9 X 1.5 CMS., UN REFUERZO TIPO J PARA UNIR LOS PEDESTALES EN LA PARTE SUPERIOR DE 5X1.5 CMS. CAL.22. CON DOS PEDESTALES EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 22 CON 4 REFUERZOS EN AMBOS DE 3 CMS. X 2.5 CMS. CAL 22, IZQUIERDO DE 3 CAJONES PAPELERS DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X DE 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X 56 A 60 CMS. DE FONDO. EN LÁMINA CAL 22, FRENTE EN CAL. 20. DERECHO CON UN CAJÓN SUPERIOR PAPELERO DE 35 A 37.5 CMS DE</p>	PIEZA	420	399	0	819

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	LARGO X 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X 56 A 60 CMS. DE FONDO EN LÁMINA CAL. 22, FRENTE EN LÁMINA CAL. 20, OTRO CAJÓN INFERIOR CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA CON 31 CMS. DE RIEL A RIEL, DE 35 A 37.5 CMS DE LARGO X 26.5 A 30.5 CMS. DE ALTO X 56 A 60 CMS. DE FONDO, EN LÁMINA CAL. 22 Y FRENTE EN CAL 20. CON SEPARADORES Y PORTALÁPIZ, CON JALADERAS EMBUTIDAS, UNA CERRADURA GENERAL A UN COSTADO DE CADA PEDESTAL. CORREDERAS CAL 16 CON BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 2 DE 1"X 1/4" Y 2 DE 3/4"X 1/4" X CAJÓN, PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE 1" CAL. 18 SOLDADAS AL CUERPO Y REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES DE 2 CM. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 150 CMS. DE FRENTE X 75 CMS. DE FONDO X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.					
13	<p style="text-align: center;"><b>ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.50 MTS.</b> <b>511-01-5111000013</b></p> <p>CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. FALDÓN DE ENFRENTE Y COSTADOS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON UN REFUERZO TIPO FRAILE AL CENTRO DEL FALDÓN DE 9X1.5 CMS. Y REFUERZO INFERIOR EN EL COSTADO DE 4X1.5 CMS. CAL. 22. UN REFUERZO TIPO J PARA UNIR COSTADO CON PEDESTAL EN LA PARTE SUPERIOR DE 5 X 1.5 CMS. CAL.22. UN PEDESTAL DERECHO EN LÁMINA CAL. 22 CON 4 REFUERZOS DE 3 CMS. X 2.5 CMS. CAL 22; CON UN CAJÓN SUPERIOR PAPELERO DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X 56 A 60 CMS. DE FONDO EN LÁMINA CAL. 22, FRENTE EN LÁMINA CAL. 20, OTRO CAJÓN INFERIOR CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA CON 31 CMS. DE RIEL A RIEL DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 26.5 A 30.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO, EN LÁMINA CAL 22 Y FRENTE EN CAL 20. CON SEPARADORES Y PORTALÁPIZ, CON JALADERAS EMBUTIDAS, UNA CERRADURA GENERAL A UN COSTADO DEL PEDESTAL. CORREDERAS CAL 16 CON BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 2 DE 1"X 1/4" Y 2 DE 3/4"X 1/4" X CAJÓN; PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE 1" CAL. 18 SOLDADAS AL CUERPO Y REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES DE 2 CM. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 150 CMS. DE FRENTE X 75 CMS. DE FONDO X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	36	0	0	36
14	<p style="text-align: center;"><b>ESCRITORIO SECRETARIAL PLANO METÁLICO DE 1.20 MTS.</b> <b>511-01-5111000012</b></p> <p>CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. FALDÓN DE ENFRENTE Y COSTADOS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON UN REFUERZO TIPO FRAILE AL CENTRO DEL FALDÓN DE 9 X 1.5 CMS. Y REFUERZO INFERIOR EN EL COSTADO DE 4 X 1.5 CMS. CAL. 22. UN REFUERZO TIPO J PARA UNIR COSTADO CON PEDESTAL EN LA PARTE SUPERIOR DE 5 X1.5 CMS. CAL.22. UN PEDESTAL DERECHO EN LÁMINA CAL. 22 CON 4 REFUERZOS DE 3 CMS. X 2.5 CMS. CAL 22; CON UN CAJÓN SUPERIOR PAPELERO DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 13 A</p>	PIEZA	590	0	0	590

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

M

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	15.5 CMS. DE ALTO X 56 A 60 CMS. DE FONDO EN LÁMINA CAL. 22, FRENTE EN LÁMINA CAL. 20, OTRO CAJÓN INFERIOR CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA CON 31 CMS. DE RIEL A RIEL DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 26.5 A 30.5 CMS. DE ALTO X 56 A 60 CMS. DE FONDO, EN LÁMINA CAL. 22 Y FRENTE EN CAL. 20. CON SEPARADORES Y PORTALÁPIZ, CON JALADERAS EMBUTIDAS, UNA CERRADURA GENERAL A UN COSTADO DEL PEDESTAL. CORREDERAS CAL. 16 CON BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 2 DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4" X CAJÓN; PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE 1" CAL. 18 SOLDADAS AL CUERPO Y REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES DE 2 CM. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 120 CMS. DE FRENTE X 75 CMS. DE FONDO X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS					
15	<b>LIBRERO DE MADERA PARA CREDENZA</b> <b>511-01-511100017</b>  FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. COPETE ENGROSADO DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS, DIVISIONES Y ENTREPAÑOS. FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5MM. COMO MÍNIMO. MOLDURAS AL FRENTE, LATERALES DEL CUERPO. DOS DIVISIONES DE 16 MM. X 38 CMS. DE ANCHO X 120 CMS. DE ALTO, CON 6 ENTREPAÑOS MÓVILES DE 55 CMS. DE LARGO X 38 DE ANCHO DE 17 MM. DE ESPESOR. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 180 CMS. DE LARGO X 42 CMS. DE FONDO X 122 CMS. DE ALTO	PIEZA	41	0	0	41
16	<b>LIBRERO VERTICAL METÁLICO</b> <b>511-01-511100018</b>  CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 20. CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO: 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. 3 ENTREPAÑOS DE ALTURA VARIABLE CAL. 22 COMO MÍNIMO CON REFUERZO TIPO FRAILE EN "U" CAL. 24 COMO MÍNIMO. PATAS A 9 CM. DEL PISO DE TUBULAR CUADRADO DE 1" CAL. 18 COMO MÍNIMO, CROMADO O PINTADAS AL TONO DEL MUEBLE, REGATONES NIVELADORES DE 2 CMS. Y ALTURA AJUSTABLE. CON SOPORTE Y MÉSULA EN CAL. 16; COMO MÍNIMO. CON PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL DE 5 MM. CON CANTOS BOLEADOS Y JALADERAS TALLADAS; RIEL Y MOLDURAS DE ALUMINIO CON CARRETILLAS Y CHAPA GENERAL. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 90 CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FRENTE X 40 CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FONDO X 152 CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ALTURA.	PIEZA	422	399	0	821
17	<b>LIBRERO VERTICAL DE MADERA</b> <b>511-01-511100019</b>  FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 17 MM. DE ESPESOR. COSTADOS DE 17 MM., FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. + 1 MM. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, ENTREPAÑOS, COSTADOS E INTERIORES, CUBIERTA ENGROSADA A 28. MM. +2 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS, PERIMETRALES, TRES ENTREPAÑOS DE 17 MM. ALTURA VARIABLE, BASE A 10 CMS. DEL PISO, MOLDURAS AL FRENTE, LATERALES DEL CUERPO. CON PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL DE 5 MM., CRISTALES CON CANTOS BOLEADOS Y JALADERAS TALLADAS. CON MOLDURAS DE	PIEZA	36	61	0	97

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	ALUMINIO, CON CARRETIILLAS Y CON CHAPA. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 90 CMS. DE FRENTE X 40 CMS. DE FONDO X 152 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 5 MM.					
18	<p align="center"><b>MESA DE CENTRO DE MADERA 511-01-511100021</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTE, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 5.5 CMS. X 5.5 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 28 CMS. +- 2 CMS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 100 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 50 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 41 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	36	0	0	36
19	<p align="center"><b>MESA DE CONSEJO DE MADERA RECTANGULAR DE 2.20 MTS. 511-01-511100031</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA A DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, CON 2 PEDESTALES DESMONTABLES CUADRADOS DE 21 CMS. A 25 CMS. POR LADO, CON MOLDURAS EN SUS 4 CARAS, EN MADERA MACIZA Y BASES DE 62 CMS. X 62 CMS., CON UN GROSOR DE 16 MM. +- 2 MM., ENCHAPADOS EN CAOBA LISA DE PRIMERA. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 220 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 110 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	5	0	0	5
20	<p align="center"><b>MESA DE MADERA PARA CONSEJO CIRCULAR DE 1.20 MTS. 511-01-511100023</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES. FALDÓN PERIMETRAL DE CUBIERTA DE 8 MM. X 6.5 CMS. +- 5 MM. REDONDA. CON 1 PEDESTAL DESMONTABLE CUADRADO DE 21 CMS. A 25 CMS POR LADO, CON MOLDURAS EN SUS 4 CARAS, EN MADERA MACIZA Y BASE DE 54 CMS. X 54 CMS., CON UN GROSOR DE 16 MM. +- 2 MM., ENCHAPADOS EN CAOBA LISA DE PRIMERA. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 120 CMS. DE DIÁMETRO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	36	0	0	36
21	<p align="center"><b>MESA DE MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR 511-01-511100024</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTE, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6 CMS. X 6 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS</p>	PIEZA	36	61	0	97

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	VISIBLES 30 CMS. +-2 CMS. RODAJAS GEMELAS TIPO YO-YO DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTA RESISTENCIA, LATERALES Y FRENTE DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR X 33 CM DE ALTO, Y LA PARTE TRASERA DE 16 MM. DE ESPESOR X 9 CM. DE ALTO. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 68.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 48.5 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 67 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.					
22	<b>MESA DE MADERA PARA TELÉFONO 511-01-51100025</b>  FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTE, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6 CMS. X 6 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 46 CMS. +- 2 CMS. CON UN ENTREPAÑO FIJO DE MADERA DE 16 MM. DE ESPESOR, FRENTE Y COSTADOS DE 17 CMS DE LARGO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. A 48.5 CMS. DEL PISO. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 68.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 48.5 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 67 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.	PIEZA	41	61	0	102
23	<b>MESA DE MADERA ESQUINERA 511-01-511100022</b>  FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTE, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 5.5 CMS. X 5.5 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 27 CMS. +-2 CMS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE, OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 60 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 60 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 44 CMS. DE ALTO CON MARGEN DE +- 3 CMS.	PIEZA	36	0	0	36
24	<b>MESA METÁLICA PARA MÁQUINA 511-01-511100028</b>  ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1", REFUERZO A 15 CMS. DEL PISO EN CALIBRE 18. CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 25 MM. CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON RODAJAS GEMELAS DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, MEDIDAS: 70 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE LARGO X 45 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ANCHO X 67 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ALTO.	PIEZA	42	399	0	441
25	<b>MESA METÁLICA PARA TELÉFONO 511-01-511100029</b>  ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1", REFUERZO A 15 CMS. DEL PISO, EN CALIBRE 18. CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 25 MM. CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON REGATONES NIVELADORES DE	PIEZA	44	399	0	443

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	ALTURA AJUSTABLE A 2 CMS. MEDIDAS: 70 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE LARGO X 45 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ANCHO X 67 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTO.					
26	<p style="text-align: center;"><b>MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA 511-01-5111000043</b></p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, Y COSTADOS, COSTADOS DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR X 42 CM DE LARGO X 45 CMS DE ALTO, DIVISIÓN VERTICAL AL CENTRO DEL CUERPO DE 17 MM. DE ESPESOR X 42 CM DE LARGO X 45 CMS DE ALTO. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS CON 1 PERFORACIÓN REDONDA DE 6.5 CMS. DE DIÁMETRO UBICADAS A 6.5 CMS. DE LAS DOS ESQUINAS DEL FONDO DE LA CUBIERTA, CON TAPADERAS TIPO GROMET DE PLÁSTICO PVC RÍGIDO COLOR NEGRO, PATAS DE CAOBA SÓLIDA CUADRADAS DE CUBIERTA A PISO DE 6.5 CMS. X 6.5 CMS. ESTRIADAS, PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 25 CMS. COMO MÍNIMO. CON PORTA TECLADO METÁLICO DE GARGANTA VARIABLE, RETRÁCTIL Y MULTIPOSICIONES. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 120 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +3 CMS. X 60 CMS. ANCHO, CON MARGEN DE +3 CMS. X 75 CMS. DE ALTO CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	36	0	0	36
27	<p style="text-align: center;"><b>MESA VERTICAL PARA COMPUTADORA 511-01-5111000054</b></p> <p>MEDIDAS DE ESTRUCTURA: 87 CMS. DE ALTURA X 51 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO X 75 CMS. DE LARGO. ESTRUCTURA METÁLICA EN LÁMINA DE ACERO DE 1" X 2", EN CALIBRE 18, UNIDAS CON MICROSOLDADURA CON REFUERZOS EN PARTE SUPERIOR, INTERMEDIA E INFERIOR EN TUBULAR DE ¾ CALIBRE 18, PINTURA EPÓXICA EN COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO, CON RODAJAS GEMELAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, CON NERVADURAS INTERNAS, DOS CON FRENO. CON 3 CUBIERTAS: FABRICADAS EN MDF DE 24 A 29 MM. DE ESPESOR. RECUBIERTAS DE LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN DE 0.8 MM. COLOR GRIS ARENA, MOLDURA PERIMETRAL TIPO " T " EN NYLON, EL PAÑO DE LA 1ª CUBIERTA A 87.5 CMS. DEL PISO, EL PAÑO DE LA 2ª CUBIERTA A 39.5 CMS. DEL PISO Y EL PAÑO DE LA 3ª CUBIERTA A 11.5 CMS. DEL PISO. LA MEDIDAS DE LAS CUBIERTAS: 70 CMS. DE LARGO X 50 CMS. DE ANCHO. CON 1 PERFORACIÓN REDONDA DE 6.5 CMS. DE DIÁMETRO UBICADAS A 5 CMS. DE LAS DOS ESQUINAS DEL FONDO DE LA 1ª CUBIERTA CON TAPADERAS TIPO GROMET DE PLÁSTICO PVC RÍGIDO COLOR NEGRO, PORTATECLADO METÁLICO DE GARGANTA VARIABLE, RETRÁCTIL Y MULTIPOSICIONES, COLOR NEGRO, CON PORTA MOUSE GIRATORIO INTEGRADO, CON POSIBILIDAD DE COLOCARSE DE AMBOS LADOS DEL PORTATECLADO. ATRIL: LA REJILLA PORTA PAPEL ES DE ALAMBRÓN DE 3/16 EN FORMA DE "L" CON RECUADROS EN COLD ROLL DE 4 MM. DE ESPESOR, O FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA ACERO AL CARBÓN CAL. 14, CORTANDO LOS RECUADROS CON PROCESO DE CORTE LASER. LAS MEDIDAS SON 40 CMS. DE LARGO X 38 CMS DE ALTO, GIRATORIO CON LA POSIBILIDAD DE SER COLOCADO EN AMBOS LADOS DE LA PARTE FRONTAL.</p>	PIEZA	523	0	0	523
28	<p style="text-align: center;"><b>PERCHERO DE MADERA 511-01-5111000032</b></p> <p>FABRICADO EN CUADRADO DE MADERA SÓLIDA, POSTE DESPUNTADO EN PARTE SUPERIOR. CON 4 GANCHOS DOBLES DORADOS DE 0.5 CMS. DE ANCHO. X 12 CMS. +- 3</p>	PIEZA	41	61	0	102

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	CMS. DE ALTO. CUATRO PATAS DE 8 CMS. DE ALTO X 3.5 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO X 25 CMS. DE LARGO DESPUNTADA COMO MÍNIMO, BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS DEL POSTE CUADRADO DE 4.5 CMS. DE ANCHO POR LADO COMO MÍNIMO X 180 CMS. +- 5 CMS. DE ALTURA.					
29	<b>PERCHERO METÁLICO 511-01-511100033</b> TUBO CUADRADO DE 1 ¼", CALIBRE 22, CON 4 GANCHOS DOBLES EN ALUMINIO DE 1.5 CMS. DE ANCHO. CON REGATONES DE ALTURA VARIABLE, PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA, CONFORME A MUESTRA. MEDIDA: 180 CMS. +- 5 CMS. DE ALTURA.	PIEZA	420	399	0	819
30	<b>SILLA FIJA APILABLE 511-01-511100034</b> MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 35 A 41 CMS., FONDO DE 35 A 41 CMS. MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 27 A 33 CMS. ALTURA DE 31 A 37 CMS. ALTURA TOTAL DE: 87 CMS A 93 CMS. ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE ACERO CROMADO ACABADO ESPEJO DE ¼ DE PULGADA CALIBRE 18, CON REGATONES. ASIENTO EN TRIPLAY DE 9MM. COMO MÍNIMO Y RESPALDO EN TRIPLAY DE 9 MM. COMO MÍNIMO O BASTIDOR DE MADERA CON TRIPLAY DE 3 MM. COMO MÍNIMO. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y DEL ASIENTO EN POLIURETANO DE 45 KG X M3 COMO MÍNIMO. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO CON REPELENTE A LAS MANCHAS. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.	PIEZA	390	0	0	390
31	<b>SILLÓN ERGONÓMICO EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO 5101-2-511000040</b> TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO Y REPELENTE A LAS MANCHAS, MEDIDAS ASIENTO: 54 CMS. DE FRENTE CON MARGEN +-3 CMS. X 50 CMS. DE FONDO. MEDIDAS RESPALDO: 54 CMS. DE FRENTE CON MARGEN +-3 CMS. X 69 CMS. DE ALTURA INTERNA CON MARGEN +-3 CMS. CASCO DE ASIENTO: FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE ¾" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, SOLDADAS A LA ESTRUCTURA Y DOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE ¾" CALIBRE 16, CON CUATRO TUERCAS INSERTADAS PARA SUJECCIÓN DE MECANISMO Y DOS SOPORTES DE LÁMINA CALIBRE 22 SOLDADAS A LOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO. CASCO DE RESPALDO: FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE ¾" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA, INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, RESPALDO Y ASIENTO: DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE LUMBAR Y PÉLVICO. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 7.5 CMS. CON MARGEN DE + 0.5 CMS. DE ESPESOR DE 45 KG. POR M3. DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, EN FORMA DE CASCADA AL FRENTE. BASE FABRICADA EN ACERO O PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO EN TODOS SUS COMPONENTES (CENTRO Y BRAZOS), CON CINCO PUNTAS EN FORMA DE ESTRELLA DE 24" COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO, CON RODAJAS GEMELAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, CON NERVADURAS INTERNAS. BRAZO: ERGONÓMICO DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO DE ½ CALIBRE 16, CON TORNILLOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO. MECANISMO: RECLINABLE CON PERILLA TENSORA PARA REGULAR EL RECLINAMIENTO Y PALANCA PARA REGULAR ALTURA TIPO RODILLA. CON	PIEZA	36	0	0	36

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	PISTÓN NEUMÁTICO DE PROCEDENCIA ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL, AMERICANO (E.U.A.), BRASILEÑO, O NACIONAL CON CERTIFICADO DE LA NORMA DIN 4550 CLASE 3, Y GRABADO EN EL CUERPO, NO ETIQUETADO, NI PINTADO Y CONTENGA IDENTIFICADO EL PAÍS DE ORIGEN EN EL CUERPO DEL MISMO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.					
32	<p><b>SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO</b> <b>511-01-511100042</b></p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 50 CMS. +- 2 EN SUS DIMENSIONES MÁS AMPLIAS. MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 50 CMS. +-2 CMS., ALTURA INTERNA DE 50 CMS. +-2 CMS. ALTURA TOTAL DE: 92 A 95 CMS PISTÓN ABAJO DE 102 A 105 CMS. PISTÓN ARRIBA. BASE FABRICADA EN ACERO O PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO EN TODOS SUS COMPONENTES (CENTRO Y BRAZOS), CON CINCO PUNTAS EN FORMA DE ESTRELLA DE 24" COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO, CON RODAJAS GEMELAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, CON NERVADURAS INTERNAS. ASIENTO Y RESPALDO, EN MADERA DE TRIPLAY DE 12 MM TERMOFORMADA. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 7.5 CMS. CON MARGEN DE +- 0.5 CMS. DE ESPESOR DE 53 KG. POR M3 DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR Y ACABADO TRASERO EN CONCHA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO. DESCANSABRAZOS ERGONÓMICOS DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO, BASE PARA DESCANSABRAZOS EN ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DIÁMETRO CAL. 18 DE 34 CMS. +- 2 CMS. DE LARGO. QUE SE FIJA AL RESPALDO Y AL MECANISMO DEL ASIENTO, PERMITIENDO EL RECLINAMIENTO DEL RESPALDO EN RELACIÓN AL ASIENTO. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO Y REPELENTE A LAS MANCHAS, MECANISMO: TIPO SYNCHRO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA PARA REGULAR EL RECLINAMIENTO, PALANCA PARA ACTIVAR SEGURO DE RECLINAMIENTO, Y PARA REGULAR ALTURA CON PISTÓN NEUMÁTICO DE PROCEDENCIA ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL, AMERICANO (E.U.A.), BRASILEÑO, O NACIONAL CON CERTIFICADO DE LA NORMA DIN 4550 CLASE 3, Y GRABADO EN EL CUERPO, NO ETIQUETADO, NI PINTADO Y CONTENGA IDENTIFICADO EL PAÍS DE ORIGEN EN EL CUERPO DEL MISMO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	PIEZA	1,095	449	0	1544
33	<p><b>SILLÓN FIJO PARA VISITA</b> <b>511-01-511100038</b></p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 45 A 50 CMS., FONDO DE 42 A 50 CMS. MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 46 A 50 CMS. ALTURA INTERNA DE 34 A 50 CMS. ALTURA TOTAL DE: 80 CMS A 85 CMS. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO CON REPELENTE A LAS MANCHAS. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 45 KG. POR M3. DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, EN FORMA DE CASCADA AL FRENTE. ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO. ESTRUCTURA EN TUBO CON PERFIL OVALADO DE ACERO DE 5/8"X 1-1/8" COMO MÍNIMO EN CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, 4 PATAS FIJAS CON REGATONES. ALTURA DE PISO AL BRAZO DE 68 CMS. COMO MÍNIMO. LAS PARTES METÁLICAS ESTARÁN PINTADAS EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR NEGRO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	PIEZA	672	920	0	1592

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
34	<p align="center"><b>SILLÓN FIJO PARA VISITA GIRATORIO 511-01-5111000039</b></p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 52 A 58 CMS., FONDO DE 50 A 55 CMS. MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 52 A 58 CMS. ALTURA INTERNA DE 48 A 56 CMS. ALTURA TOTAL DE: 89 CMS A 102 CMS. BASE FABRICADA EN ACERO O PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO EN TODOS SUS COMPONENTES (CENTRO Y BRAZOS), CON CINCO PUNTAS EN FORMA DE ESTRELLA DE 24° COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO, CON REGATONES AJUSTABLE. CASCO: ASIENTO FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE ¾" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, SOLDADAS A LA ESTRUCTURA Y DOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE ¾" CALIBRE 16, CON CUATRO TUERCAS INSERTADAS PARA SUJECIÓN DE MECANISMO Y DOS SOPORTES DE LÁMINA CALIBRE 22 SOLDADAS A LOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO; CASCO DE: RESPALDO FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE ¾" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA, INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS. RESPALDO Y ASIENTO: DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE LUMBAR Y PÉLVICO. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 7.5 CMS. CON MARGEN DE +- 0.5 CMS. DE ESPESOR DE 45 KG. POR M3. DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, EN FORMA DE CASCADA AL FRENTE. BRAZO: ERGONÓMICO DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO DE ½ CALIBRE 16, CON TORNILLOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO CON REPELENTE A LAS MANCHAS, MECANISMO: RECLINABLE CON PERILLA TENSORA PARA REGULAR EL RECLINAMIENTO Y PALANCA PARA REGULAR ALTURA TIPO RODILLA. CON PISTÓN NEUMÁTICO DE PROCEDENCIA ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL, AMERICANO (E.U.A.), BRASILEÑO, O NACIONAL CON CERTIFICADO DE LA NORMA DIN 4550 CLASE 3, Y GRABADO EN EL CUERPO, NO ETIQUETADO, NI PINTADO Y CONTENGA IDENTIFICADO EL PAÍS DE ORIGEN EN EL CUERPO DEL MISMO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	PIEZA	246	0	0	246
35	<p align="center"><b>ANAQUEL INTEGRADO POR 8 ENTREPAÑOS, 64 TORNILLOS Y 4 POSTES C/U 511-01-5111000637</b></p> <p><b>ENTREPAÑO</b> FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20. MEDIDAS: 84 CMS. DE LARGO X 40 CMS. DE ANCHO. CON PERALTE DE 3.5 CMS. +- 3 MM. REFUERZO CENTRAL FRAILE EN FORMA DE "U" DE 6 CMS. CON MARGEN DE +- 5 MM. DE ANCHO X 83.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 5 MM X 3 CMS DE PERALTE O FONDO DE +- 5MM. EN CALIBRE 18, REFUERZO PERIMÉTRAL CONSISTENTE EN UNA LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EN LOS CUATRO LADOS DEL ENTREPAÑO INTERNAMENTE, EN ÁNGULO DE 90° SOLDADO AL ENTREPAÑO, QUE COINCIDA CON LOS 8 BARRENOS. PINTADO EN BASE DE ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR GRIS, PANTONE COOL GRAY 9 C., SE OTORGA EL MARGEN DE UN TONO ARRIBA 10 C O UN TONO ABAJO 8 C. TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL DE ¼ " CON TUERCA GALVANIZADOS.</p> <p><b>POSTE</b> FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14. MEDIDAS: 240 CMS. DE ALTO X 7.5 CMS. DE ANCHO, CON UN DOBLES QUEDANDO EN ÁNGULO DE 90° Y LADOS DE 4 CMS. Y 3.5 CMS. +- 2 MM. CON TROQUELADOS CIRCULARES PARA TORNILLO A 2 CMS. EN EL LADO DE 4 CMS. Y DE 1 CM. DEL</p>	PIEZA	310	0	250	560

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
	LADO DE 3.5 CMS. EN PARTES EXTERIORES. CON UN PASO DE 1" DE CENTRO A CENTRO EN AMBOS LADOS. PINTADO EN BASE DE ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR GRIS, PANTONE COOL GRAY 9 C., SE OTORGA EL MARGEN DE UN TONO ARRIBA 10 C O UN TONO ABAJO 8 C.					
36	<b>BASE ACRÍLICA SECRETARIAL</b> <b>511-01-5111000052</b>  CON LENGÜETA. MEDIDAS: 120 CMS. X 90 CMS. EN ACRÍLICO DE 6 MM. COMO MÍNIMO DE ESPESOR.	PIEZA	45	0	0	45
37	<b>BASE ACRÍLICA EJECUTIVA</b> <b>511-01-5111000051</b>  CON LENGÜETA. MEDIDAS: 150 CMS. X 120 CMS. EN ACRÍLICO DE 6 MM. COMO MÍNIMO DE ESPESOR.	PIEZA	45	725	25	795
38	<b>GABINETE UNIVERSAL METÁLICO</b> <b>511-01-5111000016</b>  FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20, COMO MÍNIMO CON DOS PUERTAS. CHAPA CON LLAVE Y SEGUROS INTERIORES. 4 ENTREPAÑOS DE ALTURA VARIABLE EN CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON REFUERZO CENTRAL TIPO FRAILE EN "U" CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, MÉNSULAS EN CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, O CREMALLERAS EN CALIBRE 20 COMO MÍNIMO. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA MEDIDAS: 90 CMS. DE FRENTE X 45 CMS. DE FONDO X 180 CMS. CON MARGEN DE + 5 CMS. DE ALTURA.	PIEZA	45	0	25	70
39	<b>LOCKER METÁLICO</b> <b>511-01-5111000020</b>  FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20, COMO MÍNIMO, DE UNA PUERTA, CON CHAPA Y PORTACANDADO, GANCHO DOBLE PARA COLGAR, CON UN ENTREPAÑO AL CENTRO DE LA ALTURA. PATAS O BASE A 8 CMS. DEL PISO MARGEN DE +2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 170 CMS. DE ALTO X 30 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ANCHO X 30 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FONDO.	PIEZA	83	0	25	108
40	<b>MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1.20 MTS.</b> <b>511-01-5111000026</b>  CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 20, CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 16 MM. A 20 MM. COMO MÁXIMO, CON BAKER Y ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON CHAMBRANAS METÁLICAS LATERALES Y FRONTALES DE 11 CMS. + 2 CMS. CAJÓN CENTRAL DE 35 CMS. DE ANCHO X 10 CMS. DE ALTO X 45 CMS. DE FONDO CON CORREDERAS METÁLICAS CAL.18 CON 2 BALEROS DE ACERO EMBALINADOS DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4". O CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA CAL. 18, Y JALADERA EMBUTIDA. PATAS CROMADAS ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE A 2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA, MEDIDAS: 120 CMS. FRENTE CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 60 CMS. FONDO CON MARGEN DE +- 3 CMS X 75 CMS. ALTURA. CON MARGEN DE +- 3 CMS.	PIEZA	63	0	50	113

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Órganos de Nueva Creación	Cantidad Creación de 725 plazas	Centros de Justicia Penal	Cantidad Total
41	<p align="center"><b>MESA DE TRABAJO METÁLICA DE 150 CMS. 511-01-5111000027</b></p> <p>CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 20, CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 16 MM. A 20 MM. COMO MÁXIMO, CON BAKER Y ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON CHAMBRANAS METÁLICAS LATERALES Y FRONTALES DE 11 CMS. COMO MÍNIMO, CAJÓN CENTRAL DE 35 CMS. DE ANCHO X 10 CMS. DE ALTO X 45 CMS. DE FONDO CON CORREDERAS METÁLICAS CAL.18 CON 2 BALEROS DE ACERO EMBALINADOS DE 1" X1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4". O CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA CAL. 18, Y JALADERA EMBUTIDA. PATAS CROMADAS ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE A 2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 150 CMS. DE FRENTE CON MARGEN DE +- 3CM X 70 CMS. DE FONDO CON MARGEN DE +- 3 CM X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CM.</p>	PIEZA	31	0	25	56
42	<p align="center"><b>NICHO PARA BANDERA 5101-2-5111000048</b></p> <p>FABRICADO EN MADERA DE PINO, CAOBA O BANAK DE 1" X 2" EN SU CUERPO, ESTRIADO PARTE POSTERIOR EN TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA DE 6 MM. CON MOLDURAS EN PARTE FRONTAL Y COSTADOS. PUERTA DE 1.73 CMS. X 35 CMS. +- 3 CMS, CON CRISTAL DE 3 MM. Y CERRADURA, CRISTALES LATERALES DE 3 MM., CON SOPORTE PARA BANDERA Y FONDO DE TRIPLAY DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS. FORRADA EN PAÑO COLOR VERDE BANDERA. CON CASQUILLO DE 1 1/2 DE DIÁMETRO Y SOPORTE DE BANDERA EN LATÓN, CON CHAPA (CERRADURA EN LA PUERTA). PATAS DE 10 CMS. DE ALTURA CUADRADAS DE 6.5 X 6.5 CMS. Y DESPUNTADAS A 4.5. CM, COPETE CON ALTURA DE COSTADOS DE 4 CM. Y CENTRAL DE 7 CM. (EN PATAS Y COPETE SE OTORGA HOLGURA DE +- 5 MM. MEDIDAS EN SU CUERPO: 206 CMS. DE ALTURA, SIN CONSIDERAR COPETE NI PATAS X 42 CMS. DE LARGO (FRENTE) X 35 CMS. DE ANCHO (FONDO)+- 3 CMS., MOLDURAS EN LOS COSTADOS DEL TECHO Y BASE. EL SOPORTE DE LA BANDERA COLOCADO A 36 CMS +- 3 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA.</p>	PIEZA	52	0	39	91
43	<p align="center"><b>PIZARRÓN TIPO DIRECTORIO 511-01-5111000049</b></p> <p>VITRINA PARA PARED DE .90 X 1.20. MTS. ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2 X 1", CON TABLERO DE PAÑO NEGRO. CON PUERTAS CORREDIZAS Y CHAPA PARA PROTEGER MENSAJES.</p>	PIEZA	31	0	25	56

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ALMACENES  
SUBDIRECCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN  
DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
MOBILIARIO 2014

ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS  
511-01-511100002

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ARCHIVERO DE MADERA DE 4 GAVETAS  
511-01-511100001

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS  
511-01-511100003

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CARRO CON RODAJAS PARA TRANSPORTAR EXPEDIENTES  
511-01-511100004

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN (RODAJAS) Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CESTO PARA BASURA METÁLICO  
211-01-211100021

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CESTO PARA BASURA DE MADERA  
211-01-211100022

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CONFORTABLE DE UNA PLAZA  
511-01-511100004

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CONFORTABLE DE TRES PLAZAS  
511-01-511100005

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**CREDENZA DE MADERA**  
511-01-511100006

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.80 MTS.**  
511-01-511100010

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.60 MTS.**  
511-01-511100009

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**ESCRITORIO EJECUTIVO METÁLICO DE 1.50 MTS.**  
511-01-511100011

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.50 MTS.**  
511-01-511100013

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.20 MTS.**  
511-01-511100012

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**LIBRERO DE MADERA PARA CREDENZA**  
511-01-511100017

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**LIBRERO VERTICAL METÁLICO**  
511-01-511100018

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**LIBRERO VERTICAL DE MADERA**  
511-01-511100019

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

<b>MESA DE CENTRO DE MADERA</b> <b>511-01-511100021</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA DE CONSEJO RECTANGULAR DE MADERA DE 2.20 MTS.</b> <b>511-01-511100031</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA DE MADERA PARA CONSEJO CIRCULAR DE 1.20 MTS.</b> <b>511-01-511100023</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA DE MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR</b> <b>511-01-511100024</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA DE MADERA PARA TELÉFONO</b> <b>511-01-51100025</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA DE MADERA ESQUINERA</b> <b>511-01-511100022</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA METÁLICA PARA MÁQUINA</b> <b>511-01-511100028</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA METÁLICA PARA TELÉFONO</b> <b>511-01-511100029</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

<b>MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA</b> <b>511-01-511100043</b>
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**MESA VERTICAL PARA COMPUTADORA**  
511-01-5111000054

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**PERCHERO DE MADERA**  
511-01-5111000032

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**PERCHERO METÁLICO**  
511-01-5111000033

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**SILLA FIJA APILABLE**  
511-01-5111000034

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**SILLÓN ERGONÓMICO EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO**  
511-01-5111000040

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO**  
511-01-5111000042

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**SILLÓN FIJO PARA VISITA**  
511-01-5111000038

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**SILLÓN FIJO PARA VISITA GIRATORIO**  
511-01-5111000039

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**ANAQUEL INTEGRADO POR 8 ENTREPAÑOS, 64 TORNILLOS Y 4 POSTES C/U**  
**511-01-5111000637**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**BASE ACRÍLICA SECRETARIAL**  
**511-01-5111000052**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**BASE ACRÍLICA EJECUTIVA**  
**511-01-5111000051**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**GABINETE UNIVERSAL METÁLICO**  
**511-01-5111000016**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**LOCKER METÁLICO**  
**511-01-5111000020**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1.20 MTS.**  
**511-01-5111000026**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**MESA DE TRABAJO METÁLICA DE 150 CMS.**  
**511-01-5111000027**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**NICHO PARA BANDERA**  
**511-01-5111000048**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**PIZARRÓN TIPO DIRECTORIO**  
**511-01-511000049**

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CONDICIONES</b>	
<b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b>	DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGAS
<b>FORMA DE PAGO:</b>	20 DÍAS HÁBILES
<b>GARANTÍA:</b>	MÍNIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b>	HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	DIRECCIÓN DE ALMACENES, UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN, No. 202, COL. STA. ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Partida	Descripción	20 días hábiles a partir de la firma del contrato-pedido	2a. Entrega Del 25 al 29 de agosto 2014	3a. Entrega Del 27 al 31 de octubre 2014	Total
1	ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS	7	12	22	41
2	ARCHIVERO DE MADERA 4 GAVETAS	61	0	0	61
3	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	216	583	400	1,199
4	CARRO CON RODAJAS PARA TRASPORTAR EXPEDIENTES	2	6	58	66
5	CESTO PARA BASURA METÁLICO	302	671	568	1,541
6	CESTO PARA BASURA DE MADERA	68	12	22	102
7	CONFORTABLE DE 1 PLAZA	14	20	38	72
8	CONFORTABLE DE 3 PLAZAS	7	10	19	36
9	CREDENZA DE MADERA	7	12	22	41
10	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.80 MTS.	7	10	19	36
11	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.60 MTS.	0	61	0	61
12	ESCRITORIO METÁLICO EJECUTIVO DE 1.50 MTS.	116	495	208	819
13	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.50 MTS.	7	10	19	36
14	ESCRITORIO SECRETARIAL PLANO METÁLICO DE 1.20 MTS.	140	148	302	590
15	LIBRERO DE MADERA PARA CREDENZA	7	12	22	41
16	LIBRERO VERTICAL METÁLICO	116	497	208	821
17	LIBRERO VERTICAL DE MADERA	68	10	19	97
18	MESA DE CENTRO DE MADERA	7	10	19	36
19	MESA DE CONSEJO DE MADERA REC. DE 2.20 MTS.	0	2	3	5
20	MESA DE MADERA PARA CONSEJO CIRCULAR DE 1.20 MTS.	7	10	19	36
21	MESA DE MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR	68	10	19	97
22	MESA DE MADERA PARA TELÉFONO	68	12	22	102
23	MESA DE MADERA ESQUINERA	7	10	19	36
24	MESA METÁLICA PARA MÁQUINA	13	409	19	441
25	MESA METÁLICA PARA TELÉFONO	15	409	19	443
26	MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA	7	10	19	36
27	MESA VERTICAL PARA COMPUTADORA	163	112	248	523
28	PERCHERO DE MADERA	68	12	22	102
29	PERCHERO METÁLICO	116	495	208	819
30	SILLA FIJA APILABLE	105	90	195	390
31	SILLÓN ERGONÓMICO EJECUTIVO RESPALDO ALTO	7	10	19	36
32	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIO	293	709	542	1,544
33	SILLÓN FIJO PARA VISITA	176	1,080	336	1,592
34	SILLÓN FIJO PARA VISITA GIRATORIO	42	72	132	246
35	ANAQUEL PARA ALMACEN	80	90	390	560
36	BASE ACRÍLICA SECRETARIAL	8	15	22	45
37	BASE ACRÍLICA EJECUTIVA	8	740	47	795
38	GABINETE UNIVERSAL METÁLICO	8	15	47	70
39	LOCKER METÁLICO	16	27	65	108
40	MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1.20 MTS.	17	18	78	113
41	MESA DE TRABAJO METÁLICA DE 1.50 MTS.	8	9	39	56
42	NICHO PARA BANDERA	8	18	65	91
43	PIZARRÓN TIPO DIRECTORIO	8	9	39	56

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 2

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

MÉXICO, D.F. A            DE            DEL 2014.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA**), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE CONTIENE EN EL SOBRE NO. 2.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA ES AL MENOS DEL 20% Y QUE EN CASO DE QUE CONTENGAN MÁS DE UN 80% DE COMPONENTES NO NACIONALES SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE PUEDAN MANTENERSE ÚTILES Y FUNCIONANDO CUANDO MENOS DURANTE 5 AÑOS.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

FIN DEL TEXTO

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ . LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ . MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DEL PROVEEDOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2014.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014, EN LA (S) PARTIDA (S) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, EN CONTRA DE CUALQUIER VICIO OCULTO O DEFECTO DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA, ME RESPONSABILIZO DEL RETIRO, TRASLADO Y SEGUIMIENTO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS.

(RAZÓN SOCIAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**ENTREGA DE BIENES ORIGINALES**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014, EN LA (S) PARTIDA (S) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO SON REMANUFACTURADOS, QUE SU ADQUISICIÓN ES DE ORIGEN LÍCITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTÁN DEBIDAMENTE CUBIERTOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON TALES PRODUCTOS. ADICIONALMENTE, SE GARANTIZA EXISTENCIAS EN EL MERCADO Y SURTIMIENTO, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS, EN CASO NECESARIO.

(RAZÓN SOCIAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ANEXO 6  
Contrato-Pedido  
Reverso

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN ADELANTE DEL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional OM/SEA/DSRM/DADQJLPN/007/2014 en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción I, inciso c, 18 fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- 1.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.
- 1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es C.J.F.-95204-TLO.
- 1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Avenida Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Exponiendo lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
- TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General sito en Carretera Picacho-Alisco No. 170, 4º Piso, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
  - Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. C.J.F950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración 1.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- Copia del presente CONTRATO.
  - Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".
- La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.
- CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".
- QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificados y se cumplirán las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo anterior. La recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que lo adscriben de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.
- SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de 1 año. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se comprometa al retro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".
- SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en su caso a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.
- OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.
- NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de penalización por incumplimiento de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de penalización, por el simple retraso, el equivalente al 10% del importe sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial la pena se aplicará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de defectos que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejemplares determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente. En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.
- DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (No aplica), contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), incluirá a la fianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos establecidos en el anverso de este contrato, conste: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la fianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis

de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO" en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplen con las especificaciones señaladas en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplen con las especificaciones señaladas en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.)

DÉCIMA NOVENA.- La interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Entendidas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

Secretaría Ejecutiva de Administración

Dirección General de Recursos Materiales

Formato CP-01

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-  
PEDIDO

IMPORTE DE LA FIANZA: \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA  
NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), CON R.F.C. N° \_\_\_\_\_, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_, POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CELEBRADO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA ("\_\_\_\_\_"), COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO-PEDIDO Y SE DETALLA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE INICIO DE ENTREGAS HASTA QUE SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO-PEDIDO INDICADO Y EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME DECRETADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL CASO DE QUE SE CONCEDAN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONTINUARÁ GARANTIZANDO DICHO CUMPLIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO CONCEDIDO EN TALES PRÓRROGAS O ESPERAS; **D)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO-PEDIDO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL CONTRATO-PEDIDO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, FIJADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELEVADO A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

IMPORTE DE LA FIANZA: \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), CON R.F.C. NO. \_\_\_\_\_, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), COMO MÁXIMO QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL PAGADO DEL CONTRATO-PEDIDO INCLUIDO I.V.A., POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y RESPONSABILIDADES POSTERIORES A SU ENTREGA Y LOS DEMÁS A LOS QUE SE OBLIGA EL PROVEEDOR CONFORME AL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA) CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE: A) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SERÁ RENOVADA HASTA POR \_\_\_\_\_ AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO-PEDIDO. ASIMISMO ESTARÁ VIGENTE EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; B) PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; C) EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIRIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO-PEDIDO I.V.A. INCLUIDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

MÉXICO D.F., A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**TEXTO PARA PERSONA MORAL:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA QUE REPRESENTO, NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, NI SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DGRM SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

**TEXTO PARA PERSONA FÍSICA:**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO, ASÍ COMO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DGRM SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**ANEXO 10**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)</b>				
<b>3.2.1.1</b>	<b>A. PERSONAS MORALES</b>			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y DE LAS ACTAS DONDE CONSTE EN SU CASO, LA PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, ÚLTIMO AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL FLOJO; EL ÚLTIMO CAMBIO DE SU OBJETO SOCIAL, LA TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD; O CUALQUIER OTRA EN LA CUAL REFIERA A ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 182 Y 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE LE OTORGUEN FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES, SE DEBERÁ SEÑALAR EN FORMA ESPECÍFICA LA FACULTAD PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN O EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUANDO PROCEDA.			
	LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 1, DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; Y POR LO QUE RESPECTA A LOS DOCUMENTOS ALLUDIDOS EN EL NUMERAL 2, PODRÁN ESTAR INSCRITOS EN DICHO REGISTRO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE SE PRESENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS CON CARTA PODER SEÑALANDO EN ESPECÍFICO EL NÚMERO DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATA, LA QUE PREVIO COTEJO CON LA COPIA LE SERÁ DEVUELTA EN EL ACTO.			
	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS PRESENTES BASES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE, CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 9”.			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL RFC (EN CASO DE SER IMPRESIÓN DIGITAL DEBERÁ SER CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO).			
	ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3 MESES (EN CASO DE SER IMPRESIÓN DIGITAL DEBERÁ SER CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO) (RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ).			
	LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ CON QUE PRESENTE CARTA PODER EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO CON LA DOCUMENTACIÓN INDICADA, CON FACULTADES PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS TESTIGOS, EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO Y EL APODERADO SEÑALARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE MANDATA AL APODERADO A ASISTIR.			
	<b>B. PERSONAS FÍSICAS</b>			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE PREVIO COTEJO CON LA COPIA SIMPLE QUE EXHIBA LE SERÁ DEVUELTA EN EL ACTO.			
	LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ CON QUE PRESENTE CARTA PODER EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO CON LA DOCUMENTACIÓN INDICADA, CON FACULTADES PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS TESTIGOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO Y EL APODERADO SEÑALARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE MANDATA AL APODERADO A ASISTIR.			
	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS PRESENTES BASES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE, CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 9”.			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL RFC (EN CASO DE SER IMPRESIÓN DIGITAL DEBERÁ SER CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO).			
	ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3 MESES (EN CASO DE SER IMPRESIÓN DIGITAL DEBERÁ SER CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO) (RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ).			
	EL GIRO PRINCIPAL DE LA PERSONA FÍSICA Y EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DEBERÁ SER ACORDE A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.			
	CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO EXPEDIDO EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTARSE LEGALIZADO POR LAS AUTORIDADES CONSULARES MEXICANAS COMPETENTES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 546 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES O, EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO DE ACUERDO CON LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, ADOPTADA POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA HAYA. EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE DOCUMENTOS PRIVADOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO, ESTOS PODRÁN PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE.			
	EN CASO DE QUE QUIEN ASISTA A LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, SEA UNA PERSONA DISTINTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA DE QUE SE TRATE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS TESTIGOS, Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO Y EL APODERADO, EN LA QUE SEÑALE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA QUE ASISTA E INTERVENGA EN DICHO EVENTOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN.			

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)</b>				
<b>3.2.1.2</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES</b>			
	ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES, EN ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, CON EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PARCIALES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CON LOS QUE SE ACREDITE LA LIQUIDEZ, LA SOLVENCIA, CAPITAL CONTABLE Y QUE NO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LIQUIDACIÓN, ADJUNTÁNDOSE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORA, PARA SU COTEJO;			
	PARA LOS LICITANTES QUE ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, DEBERÁN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO O MÁS RECIENTE EJERCICIO QUE ESTÉN OBLIGADOS, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. DICHS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN CORRESPONDER AL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL (SIPRED) Y SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, PARA SU COTEJO.  PARA OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES O SERVICIOS CUYO MONTO EXCEDA DE OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADOS A UN AÑO, SE SOLICITARÁN, AL MENOS: LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS TRES EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA.  LOS LICITANTES QUE FORMEN PARTE DE UN GRUPO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN Y SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN PROPORCIONAR ADICIONALMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS TRES EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA, DE LA SOCIEDAD O SOCIEDADES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEAN PROPIETARIAS DE MÁS DEL 51% DE SUS ACCIONES CON DERECHO A VOTO REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL; Y			
	ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE HASTA LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS CON EL OBJETO DE EXTENDER LA INFORMACIÓN DISPONIBLE CUANDO ASÍ SE REQUIERA SEGÚN LOS RIESGOS QUE SE ANTICIPEN O EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON LA CAPACIDAD DE LOS LICITANTES PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES.  EN EL SUPUESTO DEL PUNTO QUE ANTECEDE, EL LICITANTE, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, SÓLO ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES, CUANDO POR LA ANTIGÜEDAD DE LAS MISMAS, NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.			
	PROTESTA DE DECIR VERDAD: EL O LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁN DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, "QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES" EL O LOS LICITANTES DEBERÁN DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SON OBJETO DE EMBARGO, HUELGA ESTALLADA, CONCURSO MERCANTIL O LIQUIDACIÓN; O BIEN QUE NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A CONCURSO CIVIL DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y EL O LOS LICITANTES DEBERÁN DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SI FORMAN PARTE DE UN GRUPO, ENTENDIÉNDOSE POR GRUPO LO QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.			
	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL;			
	EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL QUE EL LICITANTE INTERESADO HAYA INICIADO RECIENTEMENTE OPERACIONES, O EN EL SUPUESTO DE QUE SU INICIO DE OPERACIONES OCURRA EN EL AÑO EN QUE COMIENZA ESE PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ PRESENTAR SERÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECE EN LAS BASES; Y			
	EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 75 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL VIGENTE, SE DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, PRO CADA UNO DE LOS LICITANTES.			
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>				
<b>3.3 FRACCIÓN I</b>	LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:  LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y CANTIDAD OFERTADA DE LOS BIENES DEL "ANEXO 1" DE LAS PRESENTES BASES.			
<b>3.3 FRACCIÓN II</b>	LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, COMO FICHAS TÉCNICAS, FOLLETERÍA, CATALOGOS, ETC.			
<b>3.3 FRACCIÓN III</b>	CARTA EN LA QUE SE GARANTICE LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES, A LA QUE SE REFIERE EL PUNTO 2.4. DEL CAPÍTULO 2 DE LAS PRESENTES BASES "ANEXO 5".			
<b>3.3 FRACCIÓN IV</b>	LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES QUE CONFORME AL PUNTO 1.5 DEL CAPÍTULO 1 DE LAS PRESENTES BASES OTORGUEN LOS PARTICIPANTES, FABRICANTES O DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS, SEGÚN CORRESPONDA.			
<b>3.3 FRACCIÓN V</b>	CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EN SU CASO ENTREGARÁ, TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL COMO MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SELECCIONADOS PARA ADJUDICACIÓN ESTÉN CONSTITUIDOS POR MÁS DE UN OCHENTA POR CIENTO DE MATERIALES NO NACIONALES, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE ESOS BIENES SE MANTENGAN EN UTILIDAD POR, AL MENOS, CINCO AÑOS, DE ACUERDO AL "ANEXO 2".			

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>		
<p><b>3.4.1.</b></p>	<p>LOS CONCURSANTES DEBERÁN COTIZAR EN MONEDA NACIONAL Y ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:</p> <p>LA CANTIDAD Y EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., HASTA EN DOS DÍGITOS DE CENTAVOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER;</p> <p>EL MONTO PARCIAL POR PARTIDA, SIN INCLUIR EL I.V.A.;</p> <p>EL TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO DESCUENTOS, CON EL MONTO CORRESPONDIENTE AL I.V.A. POR SEPARADO Y EL MONTO TOTAL QUE SE REFLEJE EN NÚMERO Y LETRA.</p> <p>CURRÍCULUM DEL LICITANTE, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL Y FOTOCOPIA DE AL MENOS UN CONTRATO DE BIENES SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO; Y</p> <p>SÓLO SE DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO UNITARIO POR CADA BIEN OFERTADO.</p> <p>LA SUMA DE LOS IMPORTES POR PARTIDA DEBERÁ COINCIDIR CON EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, ANTES DEL I.V.A. LO EXPRESADO POR ESCRITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ DAR LOS MISMOS RESULTADOS AL REVISARSE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN EFECTUADO SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES, MONTOS PARCIALES POR PARTIDA Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.</p> <p>SE RECOMIENDA QUE LOS PRECIOS VENGAN PROTEGIDOS CON CINTA ADHESIVA.</p> <p>SE REVISARÁN POR PARTE DE LA DGRM TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SE VERIFICARÁN QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, EN CASO DE EXISTIR ERROR EN ESTAS, PREVALECE EN TODO MOMENTO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, EL CUAL SE TOMARÁ COMO BASE PARA RECTIFICARLAS.</p>	
<p><b>3.4.2</b></p>	<p><b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b></p> <p>LOS CONCURSANTES COTIZARÁN PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL, VIGENTES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.</p> <p>EN CASO DE QUE NO SE HAGA MENCIÓN EXPRESA DE LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE ENTENDERÁN FIJOS POR EL PLAZO ANTES SEÑALADO.</p>	
<p><b>3.4.3</b></p>	<p><b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</b></p> <p>SE DEBERÁ INCLUIR EN LA OFERTA ECONÓMICA, CARTA ORIGINAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE CONSTE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN PARTICULAR RESPECTO A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN LAS MISMAS, TIEMPO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.</p>	

ANEXO 11

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/007/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)